



DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

CIRCULAR N° DGMM 005/2012

Para: Armadores, Operadores, Arrendatarios, Apoderados Legales, Organizaciones Reconocidas, IACS y demás interesados.

Tema: Implementar el Sistema Armonizado de Reconocimiento y Certificación SARC de fecha 30 de noviembre del 2011.

Referencias: Ley Orgánica de la Marina Mercante, Acuerdo N° 29-2012, Resolución A. 1053(27) OMI

La presente circular tiene la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

..- Que mediante el Acuerdo N° 29-2012 se adoptó la Resolución A.1053(27) de la OMI, sobre el Sistema Armonizado de Reconocimiento y Certificación SARC de fecha 30 de noviembre del 2011, el cual deberán implementar a partir de la fecha.

Para el cumplimiento de lo antes establecido, requerimos la cooperación de todos los Armadores, Operadores, Arrendatarios, Apoderados Legales, Organizaciones Reconocidas, IACS y demás interesados.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de junio del 2012.

PODER EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL
HONDURAS, S.A.

DIRECTOR GENERAL